

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 95-2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro.95/2009 celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 -2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" del Edificio Municipal, el día viernes 10 de agosto de dos mil nueve, al ser las diecinueve horas quince minutos, con la asistencia siguiente:

Lic. Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Luis Fabio Carvajal Sánchez	
Edgar Arturo Obregón Rojas.	
Dubilia Mora León	Ana María Cambroner Barrantes
Alfredo Dormond Cedeño	Ana Isabel Madrigal Sandí
Azucena Mora Araya	
Luis Ulderico Monge Díaz	Jorge Luis Rodríguez Parra

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S		S	

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P		P	Marita Solano Quesada
S	Ximena Soley Echeverría	S	

AUSENTES

María Luisa Elizondo Ureña	María Cecilia Picado Ilima
Bernal Allen Meneses	Guillermo Morales Rodríguez
Roy Barquero Delgado.	Fabiola Flores Marchena
Dayana Morales Cisneros	Sergio Reyes Miranda

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo.. El Regidor Edgar Obregón Rojas sustituye a la señora María Luisa Elizondo Ureña, el Regidor Dormond Cedeño sustituye al señor Allen Meneses..

CAPÍTULO ÚNICO: ATENCIÓN REPRESENTANTES DE UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.-

Se atiende a la señora Giselle Mora Peña, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, cuyo objetivo, según dice, consiste en informar qué es lo que se está haciendo esa organización, independientemente de que esta municipalidad se encuentre afiliada o no, pues considera un deber informar.

Breve Reseña Histórica de la UNGL

La **Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)** surge ante la necesidad del Régimen Municipal Costarricense de contar con una organización superior que representara y velara por sus intereses, capaz de canalizar los diferentes esfuerzos y luchas por el mejoramiento y la modernización municipal. En 1940 cuando se celebró el I Congreso Nacional de Municipalidades y se creó la Asociación Municipal de Costa Rica, se establecieron los primeros pasos para crear esta organización. Con la celebración del III Congreso Nacional de Municipalidades en 1957, se aprobaron importantes lineamientos para la promulgación del Código Municipal de 1970. Posterior a este Congreso se crearon ligas municipales regionales y provinciales. En el IV Congreso Nacional de Municipalidades celebrado en agosto de 1976 se aprueban importantes ponencias, donde se destaca la propuesta para conformar una institución que aglutine a los municipios de este país. El **28 de agosto de 1977** se celebró la Asamblea Constitutiva que dio origen a la **Unión Nacional de Gobiernos Locales** en donde se aprobaron los Estatutos que rigen a la UNGL, así como se integró el Primer Consejo Directivo. La Unión Nacional de Gobiernos Locales se creó como una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. A través de su historia la UNGL como representante del Régimen Municipal Costarricense ha crecido lento pero acertadamente, siempre bajo los lineamientos históricos impuestos por las Juntas Directivas y los Directores Ejecutivos que han guiado a la institución desde 1977. Actualmente, la UNGL trabaja por la construcción colectiva de un pensamiento municipal a partir de la sensibilización de todos los actores sociales y políticos en torno al tema de lo local.

Unión Nacional de Gobiernos Locales Objetivos de la UNGL

- Promover y apoyar la descentralización política, funcional y administrativa del Estado costarricense a favor del fortalecimiento de los gobiernos locales.
- Promover una activa y consciente participación ciudadana, con la representación de regidores, síndicos, alcaldes y federaciones de municipalidades en las actividades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- Promover y apoyar el establecimiento de un Sistema Nacional de Capacitación Municipal para funcionarios administrativos y políticos de los gobiernos locales.
- Canalizar los esfuerzos e inquietudes de las municipalidades y federaciones en procura del efectivo cumplimiento y atención de demandas de los gobiernos locales, consolidando la Carrera Administrativa Municipal.
- Mantener y desarrollar un intercambio de información, ideas y experiencias en el campo municipal, con entidades nacionales e internacionales que retroalimenten el quehacer de la gestión local.
- Establecer canales de comunicación e información entre municipalidades, federaciones, UNGL y la ciudadanía.

Iniciativas de la UNGL Programa de la Carrera Administrativa Municipal (Ley de Carrera administrativa Municipal, Título V del Código Municipal)

La UNGL ofrece capacitación en temas sobre Administración de los Recursos Humanos, asesoría para la elaboración o actualización de la instrumentalización de Recursos Humanos y asesoría a Municipalidades, Federaciones y Concejos Municipales. También dispone de documentos temáticos para apoyar la gestión municipal de Recursos Humanos y Carrera Administrativa como:

1. Diagnóstico de la gestión de Recursos humanos y la implementación de la Carrera Administrativa en las Municipalidades.
2. Manual Básico de Organización para desarrollar la gestión de Recursos Humanos, como soporte para la implementación de la Carrera Administrativa Municipal.
3. Instructivo para la evaluación del desempeño. Dentro del programa de Fortalecimiento y Modernización Municipal que se trabaja con la Fundación DEMUCA y con el apoyo de Prodelo-GTZ, se desarrolla un diagnóstico que permitirá crear unidades técnicas de Carrera Administrativa en las Federaciones.

Señora Julie Chan: Procede a realizar presentación, sobre incidencia política.

PROGRAMA DE INCIDENCIA POLITICA

La Unión Nacional de Gobiernos Locales se creó como una entidad de derecho público, de carácter nacional, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes mediante la Ley No. 5119 del **20 de noviembre de 1972**. Se constituye legalmente el **31 de agosto de 1977**, como la entidad representativa de las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Desde su nacimiento el gran objetivo de la Unión es “**Promover y apoyar la descentralización política, funcional y administrativa del Estado costarricense en favor del fortalecimiento de los gobiernos locales**”.

Visión: Ser la entidad política y gremial (expresión legítima del Régimen Municipal) que representa, posiciona y defiende a las municipalidades Fortalece la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de dinámicos gobiernos locales promotores del desarrollo social, humano y sostenible de sus territorios.

Misión: Impulsar la descentralización política y administrativa del Estado costarricense, fortaleciendo a los gobiernos locales mediante políticas y normas que amplíen su autonomía, competencias y recursos.

Promover y desarrollar acciones de apoyo para lograr una mejor gestión municipal de creciente equidad, transparencia y eficiencia.

Programas

Programa de Incidencia Política: Desarrolla las bases de negociación de una Agenda Política para el impulso de leyes y normas para fortalecer el Régimen Municipal y defender la autonomía local.

Programa de Carrera Administrativa Municipal: Capacita y asesora en temas sobre administración de RRHH, a Municipalidades, Federaciones y Concejos Municipales.

Programa de Comunicación: Sensibiliza a los medios de información, y ciudadanía en general, sobre el importante papel que desarrollan los gobiernos locales en el desarrollo de la democracia y de los cantones de todo el país.

Programa de Identificación y Promoción de las Buenas Prácticas Municipales: Pretende conceptualizar y divulgar prácticas innovadoras que contribuyan al fortalecimiento e intercambio municipal.

Incidencia Política

EJE ESTRATEGICO:

OBJETIVOS: "Impulsar la descentralización política del estado y fortalecer a las municipalidades como promotoras del desarrollo local".

Promover un proceso de análisis, discusión y reflexión sobre el tema de la descentralización, la autonomía y el fortalecimiento municipal, de cara a la firma de un Nuevo Pacto Nacional de Compromiso que oriente las acciones de incidencia en la próxima administración, 2010-2014.

Diseñar y ejecutar acciones de cabildeo y negociación política con el fin de lograr la aprobación de leyes específicas que fortalezcan el Régimen Municipal.

Incidencia Política

Principales Logros

OBJETIVO 1: Promover un proceso de análisis, discusión y reflexión sobre el tema de la descentralización, la autonomía y el fortalecimiento municipal, de cara a la firma de un Nuevo Pacto Nacional de Compromiso que oriente las acciones de incidencia en la próxima administración, 2010-2014.

- Diagnóstico situacional de la Agenda Priorizada (Abril).
- Dos Conversatorios con Precandidatos y precandidatas del PAC y PLN (Mayo).
- Dos Encuentros Temáticos: Descentralización en Junio y Asociativismo en agosto).
- Talleres de Análisis Político con los Secretarios de Asuntos Municipales de los Partidos Políticos.
- Debate entre Candidatos y Candidatas a la Presidencia de la República (octubre).
- Taller para consensuar los temas y Proyectos prioritarios a incorporar en el Nuevo Pacto de Compromiso y la Agenda Municipal (noviembre).
- Sistematización del Proceso y publicación de "Cuadernillos".

Diagnóstico situacional de la Agenda Priorizada Derivada del Pacto 2005/Resultados

Pendientes: No hay un avance sustantivo en el Proceso de Descentralización

- A ocho años de haberse aprobado la Reforma Constitucional del Artículo No.170, no ha habido acuerdo político para una Ley de Transferencia de Competencias del Gobierno Central a las municipalidades (requisito para que el 10% del presupuesto del Gobierno sea trasladado a las mismas).
- El proyecto de Reforma al inciso 13 del artículo 121 y artículo 174 y adición al artículo 175 de la Constitución Política, Expediente No.14.038. La reforma pretende que las municipalidades tengan autonomía tributaria y administrativa.
No ha sido aprobado por la oposición del señor Diputado Mario Quirós, del Partido Movimiento Libertario. Fue archivado el 30 de abril de 2009.

Logros

- El cambio de estatus de la Comisión de Asuntos Municipales. En febrero de 2008, se modificó el Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa para que la Comisión pasara de “Especial” a “Permanente Especial”.

- **Las reformas electorales**

Se unifica la elección de todas las autoridades locales a partir de 2016 y en período distinto a las nacionales. Así interpretado por el Tribunal Supremo de Elecciones en 2008. Además se crea la figura de Vicealcaldías en lugar de Alcaldes Suplentes (con salario y funciones específicas).

Logros

La Propuesta de Reforma Integral del Código Municipal

- Realización de Siete Foros provinciales y uno nacional con el fin de someter a consulta de los municipios, instituciones y otros organismos sociales, un borrador de Reforma Integral del Código Municipal.
- La UNGL lideró una Comisión de Especialistas (Comisión Técnica) encargados de incorporar las recomendaciones de los Foros al Documento Base y hacer la redacción final de dicho proyecto.
- El 7 de mayo de 2009 fue presentado y entregado públicamente el Proyecto de Reforma a la Comisión de Asuntos Municipales y le fue asignado Expediente No.17.420.
- El Proyecto aún no ha sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta, por lo que el proceso de consulta no ha iniciado formalmente.

Principales Logros

OBJETIVO 2: Diseñar y ejecutar acciones de cabildeo y negociación política con el fin de lograr la aprobación de leyes específicas que fortalezcan el Régimen Municipal.

Instancias:

- Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.
 - Comisión de Partidos Políticos integrada por los Secretarios de Asuntos Municipales de los Partidos Políticos, la Directora Ejecutiva y la encargada del Programa de Incidencia de la UNGL.
- Se pretende con el trabajo desde estas dos Comisiones, enlazar los esfuerzos entre la UNGL, los Partidos Políticos y sus Fracciones Legislativas.

Principales Logros

Seguimiento permanente a la Agenda Priorizada a través de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

Proyectos de la Agenda Priorizada Dictaminados Afirmativamente

- Creación de Empresas Municipales de Economía Mixta. Expediente No.16.385.
En la propuesta se pretende autorizar a las municipalidades a crear sociedades anónimas de capital mixto, con personería y patrimonios propios. Fue dictaminado en la CAMAL en el mes de abril y pasado a Plenario. En el mes de junio se hicieron una serie de mociones vía Artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el texto se encuentra nuevamente en discusión en la Comisión de Asuntos Municipales.

- Fortalecimiento a las Federaciones Municipales. Expediente No.17.102. El expediente se refiere a la reforma al artículo 8 del Código Municipal para exonerar del pago de todo tributo a las Federaciones de Municipalidades. En el mes de Junio fue aprobado en Comisión de Asuntos Municipales y pasado a Plenario.

Presentación de Proyectos Alternativos a los de la Agenda Priorizada:

- Ley General para el fortalecimiento de los Gobiernos Locales, Expediente No. 17.297. **IFAM, abril 2009.**
- En esta misma línea, el diputado **Oscar Núñez del PLN**, trabaja en presentar la propuesta de trasladar el 4% del presupuesto a todas las municipalidades para atender sus competencias actuales y el restante 6% en forma progresiva.
- Expediente No.17.212: Ley para facultar a las Municipalidades a enajenar directamente bienes muebles e inmuebles de su propiedad sin la autorización previa de la Asamblea Legislativa. Entró a análisis de la Comisión de Asuntos Municipales. **Presentado por los Diputados Jerez y Ocampo.**
- Expediente No.17.376: Reforma a los artículos 121,174, y 175 de la Constitución Política. **Presentado por la Candidata del Partido Liberación Nacional con el apoyo de varios Diputados.** Dispensado de todo trámite, el proyecto se encuentra en Plenario en el lugar No.37 de Reformas Constitucionales.

Otras acciones a nivel legislativo

- Seguimiento a proyectos relacionados con el Régimen Municipal en otras comisiones legislativas:
 - Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios. Expediente No.15.897.
 - Proyecto de Reforma de varios artículos de la Ley No. 6043 sobre la Zona Marítimo terrestre. Expediente No.16.302.
- Respuesta a consultas de la Asamblea Legislativa sobre Proyectos que tienen relación con el Sector Municipal.
- Monitoreo legislativo.

Seguimiento permanente a la Agenda Priorizada a través de la Comisión de Partidos Políticos

- La Comisión sesiona al menos una vez al mes y asisten con regularidad los Secretarios de Asuntos Municipales de los Partidos: Unidad Social Cristiana (PUSC), Movimiento Libertario (PML), Acción Ciudadana (PAC) y Liberación Nacional (PLN).
- Se realiza un Taller de Priorización de la Agenda para el resto de la Administración Arias.
- Se coordinan reuniones con los Diputados de los Partidos Políticos representados en la Comisión.
- Con el apoyo de la Fundación DEMUCA, se logró su participación en el 5 Encuentro de Partidos Políticos realizado en Nicaragua en octubre de 2008.

Licenciado Erick Badilla: Procede a realizar presentación sobre la Propuesta Manual general de clases y escala de salarios única para el régimen municipal que rige para todas las Municipalidades, el cual es de aprobación obligatoria.

Fundamento Jurídico

- Art- 120 Le da la potestad a la UNGL de regular la materia de clasificación de puestos.
- Art. 122 Define los parámetros de los estudios de salarios
- Transitorio 1, Ley 7794, Código Municipal, Establece la obligatoriedad de una Escala Salarial Única para el Régimen Municipal, y cuya elaboración le corresponde a la UNGL.

CLASES PROPUESTAS

	Clase	Grupo Ocup.
1	OM1A	OPERAT.
2	OM1B	“
3	OM2A	“
4	OM2B	“
5	OM2C	“
6	AM1	ADMINT.
7	AM2	“
8	TM1	TECNICO

	CLASE	GRUPO OCUP.
9	TM2A	“
10	TM2B	“
11	TM3	“
12	PM1	PROFES.
13	PM2	“
14	PM3	“

15	PM4	“
16	DM	DIRECTIVO

**ESCALA DE SALARIOS ÚNICA
CON VIGENCIA AL 31-12-2008**

SALARIO PROMEDIO MUNICIPAL			LÍNEA DE AJUSTE PERCENTILES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS								
			10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	75%	
PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS								
			MUNICIPALIDADES MEDIANAS								
			MUNICIPALIDADES GRANDES								
184012	193533	217585	195.319	204.106	206.852	212.030	216.182	221.397	226.068	229.853	
194047	199150	226106,5	199.939	207.997	216.086	222.316	228.095	231.623	234.586	237.127	
205016	209129	234628	205.537	213.141	223.305	229.412	235.806	237.955	240.570	242.234	
209677	216379	239808	211.465	218.845	229.035	234.467	240.894	242.146	245.269	246.448	
211401	234025	244065,5	217.491	224.843	234.016	238.710	244.931	245.893	249.980	251.077	
213125	240245	248323	223.792	231.296	239.202	243.453	249.483	250.838	256.046	257.456	
222621	247101	256239	230.959	238.795	245.763	250.094	256.115	258.569	264.858	266.951	
230776	252927	270982	239.997	248.355	255.082	260.108	266.385	270.620	277.853	280.959	
243217	259111	285725	252.322	261.422	268.758	275.057	281.850	288.470	296.515	300.904	
247903	263691	301078	269.763	279.866	288.603	296.583	304.058	313.544	322.375	328.243	
253906	286305	323725	294.561	305.989	316.644	326.412	334.556	347.212	357.011	364.461	
300084	321569	367427	329.372	342.516	355.122	366.352	374.886	390.791	402.048	411.075	
330699	378587	431386	377.261	392.602	406.495	418.293	426.585	445.542	459.156	469.629	
370332	419557	487259	441.708	459.829	473.431	484.209	491.186	512.672	530.055	541.698	
390886	461776	570300	526.605	548.208	558.816	566.155	570.218	593.333	616.510	628.890	
412159	489688	688950	636.257	662.174	665.750	666.268	668.037	688.624	720.332	732.837	

Pasos a seguir

- Análisis de la estructura organizacional
- Vaciado de los cargos actuales a la nueva estructura de clases
- Ajuste de las clases a los salarios bases propuestos
- Análisis presupuestario
- Elaboración o adecuación del Manual de Clases
- Presentación del proyecto al Concejo Municipal
- Socialización e implementación de los documentos aprobados.

Licenciada Seydi Morales Pérez: Se refiere al boletín de la Unión de Gobiernos Locales al cual han denominado Boletín Acción Municipal, este es un boletín abierto tanto para informar ellos a las Municipalidades y a los sectores involucrados con el régimen municipal, sobre temas de interés para el régimen, Proyectos de ley, también en un boletín para que las Municipalidades puedan publicar la información que tengan interés, con información que ustedes consideren importante, este Boletín se publica de forma virtual en la página Web. También se realizan diferentes proyectos

como por el ejemplo un proyecto de sensibilización y capacitación a la prensa, esto con el fin de que ellos sepan cual es la agenda de incidencia política que se esta manejando, esto con el fin de que se de un mejor enfoque a la información que brindan los medios de comunicación con respecto a las Municipalidades, también se esta trabajando en un proyecto piloto como lo es el trabajar con los Colegios sobre el tema de que es una Municipalidad y sobre cual es el papel que la misma realiza, la idea es trabajarlo en conjunto con las Municipalidades y que cada Municipalidad lo trabaje en los Colegios de su Cantón , esto es una forma de que ellos expresen sus ideas y puedan hacer saber cuales consideran son las necesidades que debe de suplir una Municipalidad y obtener ideas de lo que ellos aportan, reitera que si quieren publicar algún tipo de información lo pueden hacer y si necesitan cualquier apoyo en el área de comunicación pueden contar con ellos.

Regidor Luis Ulderico Monge Díaz: Es una lástima que lo que existió fue una falta de información y este acercamiento se debió de haber dado hace mucho tiempo, desgraciadamente hay mucha información con la que ellos no contaban y dentro de esa desinformación se maneja que supuestamente la Unión de Gobiernos Locales nada más servía para viajesitos, y para cosas así, por eso es la desconfianza que uno tiene hacia ustedes pero que dicha que no es así, en lo personal quisiera que ustedes retomaran la idea de capacitar a la gente que viene o que son posibles candidatos a regidores, por que la desgracia de ellos fue que ellos es que dependían de una capacitación del IFAM, que fue una capacitación muy mala, considera que ustedes debería de enfocarse más a los partidos cantonales, en cuanto a lo de los salarios que se estuvo hablando es muy bonito todo lo técnico y es algo muy importante que venga este manual de puestos, pero desgraciadamente a veces, lastima que ustedes no puedan dar una capacitación en cuanto a lo ético, ya que a veces por clientelismo se a metido a gente que no tienen capacidad y como moción de orden le gustaría que se le diera más oportunidad a los demás regidores para que realicen más preguntas dado que es una oportunidad que tienen muy pocas veces.

Regidor Alfredo Dormond Cedeño: Agradece por la charla que les han venido a dar, pero indica que se siente muy descontento, por que a pesar de que él está aquí no le dieron una carpeta y sí hoy hubiera tenido algo que votar algo con respecto a ustedes pues no lo votaría por la falta de información, aquí acostumbramos que se lee primero lo que se vota y le parece que, el esta al frente y que como regidor tiene el derecho de que se le de la información, por otra parte le parece magnifico lo de la carrera municipal, concediera que es un proyecto al que hay que darle más participación y los felicita por la charla de hoy.

Regidor Edgar Obregón Rojas: Se une al agradecimiento de contar con la presencia de ustedes aquí, en un principio les enriquece conocer fundamentalmente la agenda de programas que ustedes están planteando, la incidencia política pues indudablemente marca todo un parámetro de la lucha que se esta realizando en la autonomía municipal, pero el programa que más le sorprendió es el programa de la carrera administrativa para el funcionario municipal, uno se pone a pensar en lo que ustedes han actuado en base a las homologaciones que están haciendo con el servicio civil , por que hay que arrancar del principio de que cada Municipalidad es distinta hay una base presupuestal distinta y a uno le preocupa como van a lograr esto ustedes, en Municipalidades cuyo presupuesto es raquítico si se quiere en una estandarización de las clases, esto requerirá como ustedes lo dicen mayor empuje en algún tipo de talleres, además con todo respeto desea consultar con ustedes la experiencia con la estructura organizacional por la dependencia de la Contraloría de servicios, por lo que les gustaría saber a quien debe de pertenece esa importante dependencia, hay algunas directrices que se han ventilado de la Contraloría y de un dictamen la auditoría en donde recomiendan que esta dependencia este bajo concepto de ley, bajo la supervisión del Concejo , les agradecería si le pudieran abrir alguna luz en cuanto a esto.

Regidora Dubilia Mora León: Les da la bienvenida a todos los funcionarios de la Unión de Gobiernos Locales, ella lo que tiene que decir como una sugerencia, que es una de las cosas que

a ella en lo persona le ha desencantado en la gestión municipal quisiera pedirles de verdad que si ustedes verdaderamente están luchando para que haya autonomía en los gobiernos locales, quisiera que ustedes tomaran con responsabilidad la formación de los que vienen a conformar el Concejo Municipal y que tomaran con responsabilidad el reto de que cuando vuelva a sentarse aquí un nuevo gobierno local esos regidores y síndicos vengan capacitados para que se les de el respeto que se merecen como gobierno local. Sí las personas están capacitadas esa es la herramienta que deben de utilizar para que nadie venga a querer humillarlos y además ustedes saben que este Código desde que quedo ha sido un adefesio, mientras los que vengan a sentarse en estas sillas no estén capacitados para ser regidores.

Sindico Propietario Virgilio Cordero Ortiz: Señores de la Unión de Gobiernos Locales como lo decía Don Edgar el otro día que ellos son síndicos pero que a la vez no son nada , y lo vieron hoy ya que a ellos no les dieron Código Municipal, por lo que su pregunta es que cuando podrán entrar ellos en función dentro de un Concejo Municipal, sería bueno que ustedes guiaran a los síndicos y les dijeron cual es la función que ellos debe desempeñar, por que incluso hace dos meses eran miembros de las comisiones y hoy todos están fuera y hasta los mismos regidores suplentes, ya que la ley dice que son los regidores propietarios son juez, parte y votan.

Monge Díaz: Quisiera sugerir para ver si es posible que hoy se pueda tomar el acuerdo de afiliarse de nuevo a la Unión de Gobiernos Locales, sería una buena forma de agradecer esto y de comprometernos con los nuevos representantes, ya que es mucha la gente que está interesada en el qué hacer Cantonal, dado que la responsabilidad es muy grande.

Mora León: Doña Giselle ella le va a contar algo que le da mucha pena, mire lo que representa el gobierno local para la Municipalidad, que ellos vienen a sesionar y no cuentan con un servicio sanitario que puedan usar, tiene semanas de estar descompuesto, para poder ir al baño hay que bajar al primer piso, ese es el respeto que le tienen a este Gobierno Local en esta Municipalidad, como podrá darse cuenta en las actas suceden muchas cosas y para este Cantón lo malo es el Concejo aunque el que deba de tomar las decisiones, eso para que usted sepa de las cosas que se expone un Gobierno Local, para tener autonomía y poderla defender es importante esa capacitación para saber a que atenerse.

Regidora Suplente Ana María Cambronero Barrantes: Aquí se han dado muchos conflictos como en todo ente político, cree que lo que debe de cambiar cada representante es la mentalidad y tener convicción ya que hay oportunidad de hacer una buena representación del pueblo como representantes del Gobierno Local, existen entidades como el IFAM que a veces lo hacen a uno caer en errores, la Contraloría, la Procuraduría, como hace poco que vino un pronunciamiento en el que decía que los regidores suplentes no son nada, lo raro es que cuando no esta el propietario son ellos los que representan a el Gobierno Locales es doloroso ya que todos fueron elegidos por voto popular, uno se siente desmotivado de ver estas cosas, por lo que quisiera que la saquen de la duda de que ellos no son nada y los sacaron de las comisiones.

Regidora Azucena Mora Araya: Buenas noche y les agradece el que hayan venido, no sabe en que momento ellos tomaron la mala decisión de desafiliarse de ellos y afiliarse a Femetron, en realidad el cambio nunca se vio y nunca han visto un fortalecimiento en este Concejo, personalmente los insta a que sigan adelante para que fortalezcan más, ya para ellos no por que ya van saliendo es una lástima que ahora se vengan a dar cuenta de toda esta incidencia política y en especial de este programa de carrera administrativa, hay muchas cosas de las que ellos han tenido que capacitarse ellos mismo y leer leyes que ni siquiera se imaginaban, buscar asesoría en aspectos legales por fuera ya que no cuentan con el apoyo de un asesor legal que los oriente en estos aspectos, en lo persona ella esta muy decepcionada del IFAM por que por que cumplió con las expectativas de capacitación que ellos necesitaban, ojala que cuando vengan los nuevos ediles ustedes los llamen para brindarles una buena formación en todas las áreas.

Regidor Dormond Cedeño: Indica que como educador que es le parece muy importante lo que ustedes mencionaron sobre involucrar a los colegios, ya que ellos son los futuros ciudadanos y a lo mejor alguno en un futuro vaya a participar en la política, pero la verdad es algo que es un poco difícil, por que a los estudiantes casi que hay que pagarles para que participen en algún partido político, y eso se da por que ellos no tienen un norte, pero sería importante que tomaran en cuenta a los gobiernos estudiantiles

Presidente del Concejo: Agradece la iniciativa de los miembros de la Unión de Gobiernos Locales de venir a ofrecerles conocimiento y dentro de lo que más le llamo la atención fue lo dicho por la señora Julie Chan, de cómo llevar las propuestas a la Asamblea Legislativa, y al señor Erick Badilla, el estudio que fue publicado el 18 de junio ya se puede poner en práctica o todavía le falta una aprobación por parte de cada Concejo, le gustaría que le aclaren un poco más sobre eso máxime que ya estamos entrando en el proceso del presupuesto del 2010.

Giselle Mora Peña: Desea decirles que ellos son muy claros con las capacitaciones, hacen un trabajo de incidencia política con los partidos políticos como lo decía Doña Julie, trabajan con los secretarios de asuntos municipales, este año se han reunido con los secretarios y presidentes de los partidos políticos, ya que los partidos deben de hacer conciencia y tener responsabilidad de poner a una persona que este capacitado para asumir ese cargo, también informa que este no es el primer código que entregan ellos hicieron talleres de inducción cuando recibieron los regidores por provincia y lamentablemente asistieron muy poquitos de aquí, y ahí se les entrego el código por primera vez, sí ustedes saben lo que cuesta la edición de un código municipal, la unión no había tenido un código hasta el 2005, es muy caro y sin embargo se han hecho varias ediciones, hay muchas cosas por hacer los partidos político tienen que poner las barbas en remojo ya que ellos son los que sientan a sus representantes es tas sillas y hasta a los diputados y al mismo presidente y como lo hemos visto los lideres comunales ya ocupan muchas de las sillas de los gobiernos locales, esas son personas a las que les tiene mucho respeto, además hay muchas cosas que quieren hacer se quiere ir a la escuela ya que no se puede obviar a la educación, tienen un convenio porque no han logrado que el Ministro de educación o el Ministerio de Salud los atienda a ellos una audiencia hay que pedírselas públicamente y ya ellos están por pedirla por medio de una conferencia de prensa, ya que en toda esta administración no se las han podido dar, es simplemente de que nos digan si firmemos el convenio y nosotros lo firmamos,

Licenciado Erick Badilla: Con respecto a lo que preguntaba Don Edwin se publico el 18 de junio y sí bien lo publicaron es para oficializarlo y formalizarlo pero bien, desde el momento que se acordó el 19 de febrero por la Junta Directiva de la Unión de Gobiernos Locales adquiere eficacia y es de acatamiento obligatorio para todas las Municipalidades y en la publicación si se estableció un plazo de 2 años y sobre a la estandarización de los puestos y de salarios, que si bien es cierto existen Municipalidades que hoy se encuentran en el menos uno del percentil salarial en el sector público, dos años para ver como se va creciendo no solo en el tema del recurso humano sino también en el tema financiero , hay muchas Municipalidades que si bien pueden crecer les hace falta apoyo y asistencia técnica en el tema financiero ya estamos trabajando en ese sentido para tratar de lograr ese crecimiento, en cuanto a lo de la Contraloría de servicios el tema no es nuevo hay razones técnicas y razones jurídicas, comenzaremos con las razón jurídica especial que dice en el artículo 21 que las Municipalidades mantendrán actualizado un manual de organización y funcionamiento cuya responsabilidad de aplicación es del alcalde municipal, por otro lado hay un decreto ejecutivo lo cual no es de acatamiento obligatorio para las Municipalidades, los únicos decretos que son de acatamiento obligatorio son en materia de emergencia exclusivamente, lo que nos permite este decreto técnicamente es homologarlo, admitirlo, por otro lado tenemos que aclarar que últimamente se esta en la inquietud de quien es el órgano superior en una Municipalidad si el Concejo Municipal o el Alcalde, únicamente para efecto de la aplicación de la ley de control interno el Concejo es superior al Alcalde, única y exclusivamente según los

pronunciamientos de la Contraloría, en el resto hay una relación de coordinación que acaba de admitir la sala primera en el voto en donde establece que no hay una relación de subordinación entre la Alcaldía y el Concejo, sino una relación de coordinación, no hay superior por cuánto ambos entes son electos por el pueblo, por lo tanto técnicamente podría estar en ambos lados, pero sí técnicamente él como analista organizacional le preguntan en donde lo ubica, él lo ubicaría en la Alcaldía, por cuanto debe de responder una mejora de servicio y no como se le ha mal considerado que es una oficina de quejas, una de sus funciones es promover mejoras en la gestión del servicio público, mejoras en lo procedimientos, y mantener una conexión en la relación institucional propia de la Alcaldía , en donde debe de suministrarle al Alcalde todo lo que los contribuyentes están solicitándole para que sea el Alcalde quien remita las directrices e informe al Concejo como representantes del pueblo de que es lo que esta sucediendo en ese ámbito, su recomendación técnica es que se ubique en la Alcaldía ya técnica y legalmente es lo más procedente.

Al ser las 22:05 horas se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO